



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015

---

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 10:00.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaíno MSc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 27 de octubre del 2015;
2. Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador;
3. Informes de Comisiones;
4. Asuntos Varios.

### SESIÓN ORDINARIA.

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE DEL 2015.

Se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 27 de octubre de 2015, con las siguientes observaciones:

En la página 2, en el punto 2.1.2, en la parte resolutive en los numerales 2, 4 y 6 deben constar de la siguiente manera:

- 2.- Los estudiantes que deben culminar sus tesis al 8 de enero de 2016 y no lo hagan, ingresarán a la Unidad de Titulación Especial, quienes sean regulares no pagarán mientras que los irregulares pagarán un derecho extraordinario por inscripción de 1.5 Salario Básico Unificado del Sector Privado.
- 4.- Modificar la resolución del Honorable del Consejo Universitario en la cual se aprobó el cobro de \$ 670,00 por concepto de examen complejo de Posgrado en los siguientes términos: Aprobar el cobro de un derecho extraordinario por inscripción de 2 salarios básicos unificados del sector privado más 0.4 del salario básico unificado del sector privado para el examen complejo de gracia.
6. Los estudiantes que deban realizar actualizaciones de conocimientos conforme a la disposición general cuarta del Reglamento de Régimen Académico (RRA), deberán matricularse y pagar el rubro que corresponda a 1.2 salario básico unificado del sector privado.

En la página 5, en la primera línea reemplazar la palabra "obtenciones" por "abstenciones"

#### 2. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

El Honorable Consejo Universitario, conoce el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador y **resuelve: Organizar un Taller para analizar el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador.**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015

## 3. INFORME DE COMISIONES

### 3.1 COMISIÓN ECONÓMICA

3.1.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce la resolución de la sesión ordinaria de 24 de septiembre del 2015 de la Comisión Económica.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos: Aprobar el presupuesto del Curso Electroquímica Ambiental y Química del Agua, Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, por el monto de \$ 4.500,00.

3.1.2 El Honorable Consejo Universitario, conoce las resoluciones de la sesión ordinaria de 15 de octubre del 2015 de la Comisión Económica.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos:

1. Aprobar los precios en los tratamientos odontológicos para los estudiantes, docentes y público en general, Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad al siguiente detalle:

TRATAMIENTO	COSTO
Restauración con Resina	\$ 9,75
Operatoria Simple	\$ 4,50
Exodoncia Simple	\$ 4,50
Exodoncia de Terceros Molares	\$ 9,75
Profilaxis	\$ 4,50

2. Crear la partida presupuestaria para movilidad, de la Administración Central por el monto de \$ 80.000,00, solicitada por la Dirección General Académica, para cubrir los gastos que genere el traslado de los estudiantes dentro y fuera del país, como estadía, manutención, transporte, materiales educativos necesarios para el aprendizaje. Aclarando que este presupuesto es para financiar la salida de los estudiantes que están participando en proyectos de vinculación con la sociedad.

En este punto el señor Rector informa que si las Facultades pueden financiar la salida de estudiantes deberán presentar el presupuesto para el análisis y pronunciamiento de la Comisión Económica.

3.1.3 El Honorable Consejo Universitario, conoce las resoluciones de la sesión ordinaria de 8 de octubre del 2015 de la Comisión Económica.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos:



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015

1. Aprobar los nuevos valores por los servicios que presta la Clínica Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de conformidad al detalle presentado por el señor Decano de la referida Facultad, mediante Oficio No. DEC/FMVZ-351 del 22 de septiembre de 2015.
2. Aprobar el presupuesto del Curso Administración y Control de Documentos y Archivo, Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto de \$ 3.000,00.
3. Aprobar el presupuesto para las III Jornadas Internacionales y III Congreso Nacional de Ciencias, Software libre y nuevas tecnologías aplicadas a la Educación, de la Coordinación de la Unidad de Física, por el monto de \$ 13.955,00. Aclarando que este evento es organizado por la Carrera de Informática de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación conjuntamente con la Unidad de Física.
4. Aprobar el presupuesto para las Conferencias Semana Internacional de la Sostenibilidad, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por el monto de \$ 15.850,00. Aclarando que se financiará con fondos de la Facultad más las inscripciones.

### 3.2 COMISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL

- 3.2.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 052 SCAC, de 14 de octubre de 2015, suscrito por el Doctor Francisco Jácome, Secretario de la Comisión Administrativa y de Control, mediante el cual remite la resolución de la sesión ordinaria de 14 de octubre de 2015, de dicha Comisión.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. Aprobar la Creación de un repositorio digital de las resoluciones de los cuerpos colegiados de la Universidad Central del Ecuador; y,
  2. Informar que la coordinación de este proceso estará a cargo del señor Vicerrector Administrativo y Financiero y la parte informática estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
- 3.2.2 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 051 SCAC, de 14 de octubre de 2015, suscrito por el Doctor Francisco Jácome, Secretario de la Comisión Administrativa y de Control, mediante el cual remite la resolución de la sesión ordinaria de 14 de octubre de 2015, de dicha Comisión.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar lo resuelto por la Comisión Administrativa y de Control, en los siguientes términos: Aprobar la reconsideración formulada por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, emitir informe favorable para el funcionamiento de la Unidad de Gestión, hasta que sea aprobado el nuevo Estatuto Universitario. Aclarando que la Unidad de Gestión en el nuevo Estatuto Universitario sí consta como dependencia del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, bajo la Dirección de Investigación, Doctorados e Innovación.

### 4. VARIOS

- 4.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 1192 S.G, de 19 de octubre de 2015, suscrito por el señor Secretario General, mediante el cual remite la Guía Operativa Unidad de Titulación Especial para Carreras y Programas de la Universidad Central del Ecuador.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Organizar un Taller para analizar la "Guía Operativa Unidad de Titulación Especial para Carreras y Programas de la Universidad Central del Ecuador.**

- 4.2 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 672 FCF.D, de 12 octubre de 2015, suscrito por el Doctor Fernando Rosero, Decano de la Facultad de Cultura Física, mediante el cual informa que el Magíster Alfonso Chamorro González, Subdecano de esa Unidad Académica, hará uso de sus vacaciones del 21 de diciembre de 2015 al 10 de enero de 2016.

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar las vacaciones del Magister Alfonso Chamorro González, Subdecano de la Facultad de Cultura Física, del 21 de diciembre de 2015 al 10 de enero de 2016.**

- 4.3 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio Nro. 679-SFO-15, de 21 octubre de 2015, suscrito por la Doctora Paulina Armendáriz, Secretaria Abogada de la Facultad de Odontología, mediante el cual hace conocer que la asistencia de la Doctora Blanca Real, Decana de esa Unidad Académica, al "Seminario sobre los desafíos de la Odontología y los objetivos de Desarrollo Sostenible", que se llevará a cabo dentro del Congreso Internacional de Estomatología, en la Habana Cuba que se realizará del 2 al 6 de noviembre de 2015, dicha licencia fue autorizada en la sesión ordinaria de 13 de octubre de 2015.

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Ratificar la aprobación Ad-referéndum del señor Rector de la licencia de la Doctora Blanca Real, Decana de la Facultad de Odontología, para que asista al Congreso Internacional de Estomatología, en la Habana Cuba que se realizará del 2 al 6 de noviembre de 2015.**

- 4.4 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio Circular de 20 de octubre de 2015, suscrito por los señores: Efraín Juelas, Darwin Menta Quillupangui y César Flores, miembros del Tribunal Electoral del Sindicato Único de Trabajadores "14 de Noviembre", de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual remiten la nómina de los directivos electos del Sindicato Único de Trabajadores "14 de Noviembre".

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Dar por conocido el oficio circular de 20 de octubre de 2015 y agradecer la información remitida a este Órgano**

- 4.5 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 1193 S.G, de 19 de octubre de 2015, suscrito por el señor Secretario General, mediante el cual remite el Oficio No. 256 C.D-2015, de 7 de octubre de 2015 suscrito por el Doctor Ramiro López en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y por la Doctora Amparo Mosquera, Secretaria Abogada de esa Unidad Académica, relacionado con los resultados del Concurso de Méritos y Oposición para la provisión de cargos de profesionales de la salud, auxiliares a medio tiempo, para el Hospital de Calderón, que incluye los resultados de las apelaciones en primera instancia de Merecimientos y Oposición.

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Dar por conocido el Oficio No. 256 C.D-2015 y autorizar a la Facultad de Ciencias Médicas para que remita los resultados del Concurso de Méritos y Oposición para la provisión de cargos de profesionales de la salud, auxiliares a medio tiempo, para el Hospital de Calderón al Ministerio del Trabajo.**

- 4.6 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 2206 DGF 15, de 21 de octubre de 2015, suscrito por el Ingeniero Vicente Prieto en su Calidad de Director General Financiero y el Oficio No. 1382-P-A7, de 21 de septiembre de 2015, suscrito por la Doctora Lida Flores, Ex Procuradora de la Universidad Central del Ecuador, mediante los cuales remiten el



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015

pronunciamiento financiero y jurídico, respectivamente, relacionado con el proceso de cálculo de la jubilación complementaria de ex docentes.

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve:**

- 1. Aprobar los informes financiero y jurídico, presentados por el señor Director General Financiero y por la Ex Procuradora de la Universidad Central del Ecuador, relacionados con la jubilación complementaria de ex docentes.**
- 2. Informar que la Universidad Central del Ecuador, hará los esfuerzos para pagar dentro del ejercicio presupuestario 2016 lo que se adeuda y regularizar los ajustes mensuales por concepto de jubilación complementaria.**

Esta resolución se aprueba con treinta (30) votos a favor y la abstención del señor Subdecano de la Facultad de Ciencias Económicas.

- 4.7** El Honorable Consejo Universitario, conoce la comunicación de 5 de noviembre de 2015, suscrito por el Ingeniero Héctor Rubén Paz, Presidente de la Asociación Iberoamericana de Instituciones de la Enseñanza de la Ingeniería, mediante el cual remite la invitación al señor Rector para que asista a la IX Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo del 25 al 27 de noviembre de 2015, en la ciudad de Ushuaia, Argentina.

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Dar por conocida la comunicación de 5 de noviembre de 2015 y autorizar el permiso al señor Rector y a la Ingeniera Cecilia Flores, Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, para que asistan a la IX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Instituciones de la Enseñanza de la Ingeniería, del 25 al 27 de noviembre del 2015, en la ciudad de Ushuaia, Argentina.**

- 4.8** El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 1012-DJ, de 6 de noviembre de 2015, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, mediante el cual solicita la aprobación del presupuesto para el Décimo Congreso Ecuatoriano de Sociología y Política denominado "Desafíos de las Ciencias Sociales y Políticas en América Latina y el Ecuador".

**El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar presupuesto de \$ 5850,00, para el Décimo Congreso Ecuatoriano de Sociología y Política denominado "Desafíos de las Ciencias Sociales y Políticas en América Latina y el Ecuador" y remitir al señor Vicerrector Administrativo y Financiero, para que continúe con el trámite correspondiente.**

- 4.9** El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio Nro. 1544-2015-SFI, de 10 de noviembre del 2015, suscrito por la Ingeniera Cecilia Flores Villalva, Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, mediante el cual solicita se autorice el presupuesto del "Proyecto de Donación de Kits para la Cátedra de Física", que asciende a \$5.000, 00 (cinco mil dólares).

**El Honorable Consejo Universitario resuelve: Autorizar el presupuesto del "Proyecto de Donación de Kits para la Cátedra de Física" de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, que asciende a \$5.000,00 (Cinco mil dólares), desglosados de la siguiente manera: pasajes Sao Paulo – Quito – Sao Paulo, para 2 personas, \$2.500,00 (Dos mil quinientos dólares); estadía y alimentación por cuatro noches para dos personas \$1.250,00 (Un mil doscientos cincuenta); Costo transporte Kits, Sao Paulo – Quito,**



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015

\$1.250,00 (Un mil doscientos cincuenta), valores que serán financiados con fondos de Administración Central.

## 4.10 CONVENIOS

Se hace conocer el siguiente convenio que ha sido suscrito por el señor Rector:

- 4.10.1 CONVENIO ESPECÍFICO, ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTACIÓN CONVENCIONAL DE SEGUNDO ORDEN EN LA PROVINCIA INSULAR DE GALÁPAGOS CANTÓN SANTA CRUZ, PARROQUIA BELLAVISTA.** Objeto: Instalación, operación y mantenimiento de una Estación Meteorológica de segundo orden que funcionará en las instalaciones propiedad de la Universidad Central del Ecuador en la Parroquia de Bellavista, que pasará a integrar de Red Meteorológica Nacional, Seguimiento: Dirección Planificación Física.
- 4.10.2 CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, ALCALDÍA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PICHINCHA.** Objeto: Establecer alianzas estratégicas para promover proyectos, planes y programas entre las tres instituciones para mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pichincha, Seguimiento: Vinculación con la Sociedad.
- 4.10.3 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL.** Objeto: Instrumentar la cooperación interinstitucional para la ejecución del programa de especialidad en cirugía maxilofacial, con la finalidad de ampliar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública. Seguimiento: Facultad de Odontología.
- 4.10.4 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GRUPO SINCHOLAGUA DE LA PARROQUIA PINTAG – QUITO.** Objeto: Colaborar en el desarrollo, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del Proyecto denominado: MEJORAMIENTO SUSTENTABLE CON IDENTIDAD DEL GRUPO SINCHOLAGUA, a través de las Facultades de: Ingeniería Civil, Química; Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales, Economía, Administración según los requerimientos y necesidades del Grupo Sincholagua. Seguimiento: Vinculación con la Sociedad.
- 4.10.5 ACUERDO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO.** Objeto: Realizar actividades conjuntas tendientes a conseguir los siguientes objetos generales:
1. Colaborar mutuamente dentro del Proyecto denominado "Determinar la infección por Chlamydia trachomatis en adolescentes embarazadas que acuden al Hospital Ginecobstetricia "Isidro Ayora" de la ciudad de Quito durante el período Mayo-Junio del 2015 en la realización de las actividades detalladas en la parte QUINTA DE este convenio para cada una de las instituciones adscritas.
  2. Elaborar proyectos en paralelo de la investigación sobre la frecuencia, tasas de infección y la caracterización de variables de asociación de riesgo de los microorganismos causantes de infecciones de transmisión sexual por parte de la Universidad Central del Ecuador y el estudio de la frecuencia de microorganismos que causan candidiasis y vaginosis bacteriana por parte del Instituto de Microbiología de la Universidad San Francisco de Quito, en muestras de pacientes adolescentes ecuatorianas. Los



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015

investigadores principales de este proyecto son el Dr. Ramiro Salazar por la UCE Y El Dr. Antonio Machado por la USFQ.

3. Colaborar en la publicación científica conjunta de los resultados y análisis de los datos obtenidos por cada grupo de investigación respetando la copropiedad intelectual de los autores y las instituciones sobre la recolección de datos, la obtención de las muestras, el análisis microbiológico, el análisis estadístico y la elaboración de documentos científicos de los productos de la investigación excepto en casos establecidos en acuerdos específicos. La Información emitida por cada socio-investigador será manejada bajo estricta confidencialidad por el grupo de investigación y donde personas no relacionadas directamente al proyecto no tendrán acceso a dicha información a pesar de pertenecer a la misma institución excepto en los casos establecidos mediante un acuerdo específico de las dos partes.
4. Determinar idoneidad de las personas de ambas instituciones que sean incluidas como parte del equipo de trabajo que colabora en los proyectos de investigación.
5. Elaborar y revisar los protocolos de investigación y de aspectos bioéticos en todas las etapas de la investigación.

Seguimiento: Centro de Biomedicina, Facultad de Ciencias Médicas.

**4.10.6 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA – UNAULA-, Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR – UCE.** Objeto: Establecer relaciones formales de cooperación académica, científica, cultural y de extensión entre las Instituciones. Seguimiento: Facultad de Jurisprudencia. Ciencias Políticas y Sociales.

**4.10.7 CONVENIO ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CONFORMAN LA RED NACIONAL DE FACULTADES Y CARRERAS DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL ECUADOR.** Objeto: Crear la Red Nacional de Facultades y Carreras de Ciencias de la Actividad Física y Deporte del Ecuador, que se denominara "La Red" con el fin de trabajar en áreas académicas, de docencia, investigación formativa, investigación científica y transferencia tecnológica, deportiva, proporcionando la creación de carreras, programas de posgrado y proyectos en áreas relacionados con el área de Educación Física, Deporte, Actividad Física, Recreación y Gestión con la intervención de las instituciones suscriptoras. Seguimiento: Facultad de Cultura Física.

**4.10.8 ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR.** Objeto: Colaboración entre las partes en las áreas de cooperación que, incluirán cualquier programa ofrecido por alguna de las dos instituciones, que se considere factible y de interés para cualquiera de ella y que, según ambas, contribuya al fomento y desarrollo de las relaciones de cooperación entre las dos instituciones. En particular, se establecen relaciones formales de cooperación y acción conjunta en el ámbito Académico y de Investigación. Seguimiento: Dirección General Académica y Dirección General de Investigación y Posgrado.

**4.10.9 CARTA DE INTENCIÓN DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA "RED DE INVESTIGACIÓN SURAMERICANA DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES" Riset Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Establecer las bases y líneas de trabajo conjuntas para formar la Red de Investigación Suramericana de Diagnóstico, Tratamiento y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, entre los participantes desde el momento de la firma de la presente hasta el establecimiento de relaciones de otro tipo de común acuerdo de las partes. Seguimiento: Dirección General de Investigación y Posgrado.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015

- 4.10.10 CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE EL MINISTERIO COORDINADOR DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Convenio de pasantías entre el Ministerio Coordinador de conocimiento y Talento Humano y la Universidad Central del Ecuador. Seguimiento: Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.
- 4.10.11 CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL QUE CELEBRAN LA FACULTAD DE MEDICINA DE RIBEIRAO PRETO de la UNIVERSIDADE DE SAO PAULO (BRASIL) y la UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, DIRIGIDO A LA COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y PROFESORES.** Objeto: Cooperación Académica, específicamente para la formación y titulación de doctores de la Universidad Central del Ecuador en los programas de Post-Graduación de la Facultad de Medicina de Ribeirao Preto. Seguimiento: Facultad de Ciencias Médicas.
- 4.10.12 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE.** Objeto: El presente Convenio Marco de Cooperación Técnica establece las bases generales para el cumplimiento de los siguientes objetivos:
1. Dar marco y fundamento legal a futuros convenios específicos, que sean identificados como preocupaciones comunes, o surjan de proposición de colaboración de una u otra de las partes.
  2. Establecer vínculos de cooperación interinstitucional de carácter técnico-económico para procurar la participación de los profesores y alumnos en las diferentes propuestas y proyectos planteados por las partes involucradas en este convenio y para promover la eficiencia de los servicios y programas de investigación y vinculación al desarrollo rural sostenible, como medio para aprovechar las potencialidades técnico-científicas de ambas instituciones, en la inserción del concepto Territorios-Universidad Rural mediante la realización de Tesis de los estudiantes de la Universidad.
  3. Contribuir a la formación profesional de los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador; mediante la creación y el fortalecimiento de espacios técnicos científicos, para el análisis y solución de los problemas locales, encaminados a la mejora de la calidad de vida de la sociedad ecuatoriana. Seguimiento: Vinculación con la Sociedad.
- 4.10.13 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE POSGRADO DE VARIAS ESPECIALIZACIONES DEL ÁREA DE LA SALUD.** Objeto: Instrumentar la cooperación interinstitucional para la ejecución de programas de posgrado de diferentes especialidades en el área de la salud; a fin de ampliar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública. Seguimiento: Facultad de Ciencias Médicas.
- 4.10.14 CONVENIO MODIFICATORIO AL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE POSGRADO DE VARIAS ESPECIALIZACIONES DEL ÁREA DE LA SALUD. Nro. 000073** Objeto: Modificar el instrumento Nro. 000073, DE 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, denominado "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE POSGRADO DE VARIAS ESPECIALIZACIONES DEL ÁREA DE LA SALUD". Seguimiento: Facultad de Ciencias Médicas.





# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015

- 4.11 El Doctor Eduardo Aragón, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita se consulte al Consejo de Educación Superior sobre la aplicación de la Disposición Transitoria Octava del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, conforme se consultó verbalmente en meses anteriores.

El Honorable Consejo Universitario, **resuelve: Dirigir consulta al Consejo de Educación Superior, relacionada con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, cuyo texto será firmado por el señor Rector.**

- 4.12 La Doctora Ruth Páez, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, solicita se le conceda permiso con cargo a vacaciones del 12 al 23 de noviembre de 2015.

El Honorable Consejo Universitario, **resuelve: Aprobar el permiso con cargo a vacaciones a la Doctora Ruth Páez, Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, del 12 al 23 de noviembre de 2015.**

### COMISIÓN GENERAL

A las 13:44 se recibe en Comisión General a los señores Andrés Quishpe y Erik Barba, representantes del Movimiento Transformación Universitaria, quienes denuncian los hechos suscitados el 4 de noviembre de 2015, durante el proceso electoral estudiantil de FEUE, AFU, LDU-A y Comités Ejecutivos, además entregan para conocimiento del Honorable Consejo Universitario, la comunicación de 9 de noviembre de 2015, en la cual presentan documentadamente las presuntas irregularidades suscitadas en el referido proceso electoral.

El Honorable Consejo Universitario, **da por conocida la comunicación de 9 de noviembre de 2015 e informa que este Órgano en contiendas electorales gremiales estudiantiles no puede tomar posiciones, por cuanto este estamento gremial tiene personería jurídica propia, reglamentos y estatutos.**

Concluye la sesión a las 14:13.

  
DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA  
RECTOR

  
DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO MSc.  
SECRETARIO GENERAL

